



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICACIÓN: **13001-33-33-002-2013-00004-00**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **MARGARITA BOSA DE JURADO**
DEMANDADO: **DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por el Apoderado del DISTRITO DE CARTAGENA y por el Apoderado del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA – DISTRITAL, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. hoy veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)

EMPIEZA TRASLADO: 23 de abril de 2013 a la 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 25 de abril de 2013 a las 5:00 p.m.


AMELIA MERCADO CERA
Secretaria

